



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 307 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 OCT 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 209-2021-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 13 de setiembre del 2021, la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite a la Directora General de Administración, los expedientes para regularizar la Contratación del Personal Docente, por la modalidad de locación de servicios que dictaron cátedra en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al Semestre Académico 2021-I;

Que, con Oficio N° 1009-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de setiembre del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP N° 003113, CCP N° 003114, CCP N° 003115, CCP N° 003116, CCP N° 003117, CCP N° 003118, CCP N° 003119, CCP N° 003120, CCP N° 003121, CCP N° 003122, CCP N° 003123, CCP N° 003124, CCP N° 003125, CCP N° 003132, CCP N° 003165, CCP N° 003166, CCP N° 003167, CCP N° 003168, CCP N° 003169, CCP N° 003170, CCP N° 003171, CCP N° 003172 y CCP N° 003173, por el importe total de S/ 66,368.00 (Sesenta y seis mil trescientos sesenta y ocho con 00/100 soles), para atender con el pago de docentes de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al Semestre Académico 2021-I;

Que, mediante Oficio N° 0672-2021-UNTRM/VRAC, de fecha 04 de octubre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de Docentes, por el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total S/ 66,368.00 (Sesenta y seis mil trescientos sesenta y ocho con 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 307 -2021-UNTRM/CU

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 12 de octubre del 2021, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de veintitrés (23) profesionales, por el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I, con eficacia anticipada del 26 de abril al 20 de agosto del 2021, considerando las Certificaciones Presupuestarias, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente, por el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I, con eficacia anticipada del 26 de abril al 20 de agosto del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	CARLOS ALBERTO CHAVEZ CULQUIMBOZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04184	CCP N° 003113	4,080.00
02	LUCILA ARCE MEZA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04185	CCP N° 003114	816.00
03	JAMES BACALLA CHAVEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04186	CCP N° 003115	3,808.00
04	FRANKLIN ALFONSO TELLO REYNA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04190	CCP N° 003116	1,088.00
05	MANUEL EDUARDO AGUILAR ROJAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04183	CCP N° 003117	1,088.00
06	ROISER ABEL SAAVEDRA TAFUR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04182	CCP N° 003118	1,088.00
07	EMANUEL TAFUR REVILLA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04189	CCP N° 003119	4,080.00
08	ANIBAL BILLI GRAHAN SANCHEZ MONTOYA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04188	CCP N° 003120	3,536.00
09	ERIK BAZAN TRUJILLO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04187	CCP N° 003121	6,256.00
10	THAMY LILA PEZET CAHUIN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04194	CCP N° 003122	2,720.00
11	DOMINGO CABOS CARRERA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04193	CCP N° 003123	1,632.00
12	JOAQUIN FLORENTINO FACUNDO FRIAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04192	CCP N° 003124	4,896.00
13	MONICA DEL PILAR TORREJON LLAJA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04191	CCP N° 003125	4,352.00
14	ANGERS WILLIAM ESPEJO PINGUS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04198	CCP N° 003132	1,088.00
15	DARWIN YEFFRIN JUNIOR SANCHEZ TAMAY	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04196	CCP N° 003165	1632.00
16	EDGAR FELIPE RIOJA SU	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04197	CCP N° 003166	3,264.00
17	JAMHMER OC LLATANCE	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04202	CCP N° 003167	1,632.00
18	JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04200	CCP N° 003168	3,264.00
19	PAOLA DETQUIZAN RIVASPLATA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04201	CCP N° 003169	1,088.00
20	GEINER CANTA ALVIS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04204	CCP N° 003170	2,992.00
21	JOSÉ LUIS FLORES BRUNO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04203	CCP N° 003171	3,536.00
22	JORGE ALFREDO HERNANDEZ CHAVARRY	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04199	CCP N° 003172	4,352.00
23	MERLITA ARACELI BACALLA FERNANDEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04195	CCP N° 003173	4,080.00
<b>TOTAL</b>				<b>66,368.00</b>



Consejo Universitario

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 307 -2021-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polcarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL



PCHVR,  
CRIM/SS  
ACH